

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

AL184-2024 Radicación n.º 100079 Acta 2

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARTHA LILIANA VILAMIZAR Y OTROS vs. INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S. Y OTROS.

Conforme al informe secretarial que antecede, este recurso no fue sustentado oportunamente por los recurrentes Ana Mercedes González Bello, Jeasson David Rodríguez González, Dayana Briggith Rodríguez González, Edgar Fernando Rodríguez González, y Martha Liliana Villamizar, quien actúa en nombre propio y en representación de Jhoan Sebastián Rodríguez Arce y de las menores E.E.E. y M.M.M.M., Por lo tanto, es del caso que la Sala proceda a declararlo DESIERTO.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente, Informática Documental S.A.S., satisface las exigencias formales externas de ley.

Como guiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado de manera conjunta a cada uno de los opositores, Ana Mercedes González Bello, Jeasson David Rodríguez González, Dayana Briggith Rodríguez González, Edgar Fernando Rodríguez González, y Martha Liliana Villamizar, actúa en nombre quien propio representación de Jhoan Sebastián Rodríguez Arce y de las menores E.E.E. y M.M..M.M; y al mismo tiempo a Liberty Seguros S.A., y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP; por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-05 V.00 2

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-05 V.00

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 1E5022880A0F421AC19DDD1042A254C23BB8C08DE6A3865D024B70F807DAADE9 Documento generado en 2024-01-31